Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/19 de fecha 25 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-026/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 96/19 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2335/19, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 274/19, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/19 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de mayo de 2019, identificada como Expediente NOT-0236-2019-000062, el Centro de Diagnóstico e Imágenes, a través de la Dirección de Apoyo y Servicio, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000005847/19, de fecha 01 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2955/19, de fecha 01 de julio de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 961/19, de fecha 01 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 367162;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-01 10:00:38.071888-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-026/19

Que, por Resolución C.A. Nº 040-022/19, de fecha 13 de agosto de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/19 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 1125/19, de fecha 19 de agosto de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/19 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS";

Que, en fechas 27, 28 y 29 de agosto de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 367.162, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:37 horas del día 29 de octubre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 367.162, de la "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. MECOMPA S.A. – RUC N° 80004221-2;
- SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. – RUC N° 80003453-8;

Que, según Acta N° 96/19, de fecha 31 de octubre de 2019, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A. – RUC N° 80004221-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento / Logística
2019-12-01 10:00:38.071888-03

G. 11.500.000.- (Guaraníes once millones quinientos mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 3.697.132.152.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y siete millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508046478/000;

2. SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. – RUC N° 80003453-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 11.800.000.- (Guaraníes once millones ochocientos mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 3.697.132.152.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y siete millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos), IVA Incluido. No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Que, por Memorando de fecha en fecha 20 de noviembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 20 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/19 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS"; y verificadas las documentaciones y evaluadas a las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y recomendó descalificar a la firma SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., conforme expresa el Punto 6 del "Informe Jurídico y verificación de la documentación sustancial", y adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/19 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS", a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-01 10:00:38.071888-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/19 de fecha 25 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-026/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 96/19 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS) PARA EL IPS", a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A., conforme al siguiente detalle:

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.:

Monto Mínimo	G. 1.848.566.076.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil setenta y seis), IVA Incluido.
Monto Máximo	G. 3.697.132.152.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y siete millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos), IVA Incluido.

Ítem Nº	Código de Catalogo	Dependencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	85121808-009	Centellografía Ósea	Unidad	Evento	1	705.000	705.000
2	85121808-009	Centellografía Ósea Tres Faces	Unidad	Evento	1	365.000	365.000
3	85121808-009	Centellografía - Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4	85121808-009	Centellografía Renal con Furosemida	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
5	85121808-009	Centellografía Renal sin Furosemida	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
6	85121808-009	Centellografía de Tiroides con Tecnecio	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
7	85121808-009	Centellografía Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
8	85121808-009	Centellografía Perfusión Miocardica SPECT	Unidad	Evento	1	650.000	650.000

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mijará
2019-12-01 10:00:38.071888-03

9	85121808-009	Centellografia Perfusión Miocardica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
10	85121808-009	Centellografia para Sangrado Gastroinstestinal	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
11	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento Hipertiroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	Evento	1	390.000	390.000
12	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	Evento	1	2.900.000	2.900.000
13	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento de Metástasis con Yodo 131 dosis ablativa 150 milicurie	Unidad	Evento	1	4.150.000	4.150.000
						G.	**11.500.000**

Monto Total Máximo Adjudicado - LPN - SBE N° 96/19: G. 3.697.132.152.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y siete millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, proceda a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada, y a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-01 10:00:38.071888-03

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-01 10:00:38.071888-03